閧

Secretaría de Movilidad

Colima

La Secretaría de Movilidad (SEMOV) del estado de Colima se creó en la administración gubernamental de José Ignacio Peralta (2016-2021), quien estaba convencido de que era necesario crear una institución que respondiera a la trascendencia de lo que la movilidad implica, para lograr ciudades competitivas y prósperas para sus habitantes. El funcionario había visitado a otras entidades que contaban con dicha institución.

Previo a la SEMOV, la dependencia a cargo de la política pública de transporte, era la Dirección General de Transporte y Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno. Sus funciones estaban limitadas al trámite de licencias, placas y permisos. Una vez que se creó la SEMOV, se le transfirieron esas funciones pero también se generó un cambio estructural con una visión mucho más amplia enfocada en la movilidad de las personas.

La SEMOV busca garantizar la movilidad de las personas y los bienes, respetando el derecho humano a un libre tránsito sustentable. Lo anterior, mediante una Política Estatal de Movilidad orientada a distintas alternativas de moverse que permita desplazamientos en condiciones de seguridad, calidad, equidad y sustentabilidad, procurando un equilibrio transversal entre los factores de desarrollo urbano, social, económico, turístico, medioambientales y sociales, en forma articulada, integral y sistemática.

Sus funciones y atribuciones están reconocidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima¹ y el Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad², respectivamente. Durante sus dos años de gestión, la SEMOV ha generado instrumentos y proyectos importantes para la movilidad en coordinación con grupos de la sociedad civil que buscan mejorar la movilidad peatonal y ciclista.



Ciclovía Galván. Fotografía: SEMOV - Colima.



2016 año de creación

137
personas adscritas



Estructura orgánica de la Secretaria de Movilidad de Colima.









Impacto



La creación de la Secretaría de Movilidad ha permitido la implementación de los siguientes instrumentos y proyectos de infraestructura:

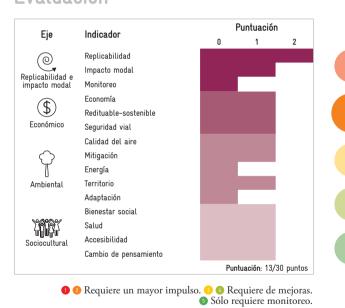
- 1. Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima.
- 2. Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Colima 2016-2021.
- 3. Programa Sectorial de Movilidad del Gobierno del Estado 2016-2021.
- 4. Infraestructura ciclista y recuperación de espacios públicos en Coquimatlán.
- 5. Andador peatonal Paseo de las Parotas y ciclovía intermunicipal Comala Villa de Álvarez en Comala.
- 6. Modernización de la Calzada Pedro A. Galván.
- 7. Paseo peatonal Río Colima.
- 8. Andador peatonal Enrique Corona Morfín en Villa de Álvarez.
- 9. Modernización de la Glorieta Monumental con criterios de seguridad vial.
- 10. El Reglamento Estatal de Seguridad Vial, Tránsito y Movilidad y el Programa Estatal de Distritos Escolares Seguros que se encuentran en revisión.

Prácticas similares

- Secretaría de Movilidad, Ciudad de México
- Secretaría de Movilidad, Estado de México
- Secretaría de Infraestructura Movilidad y Transporte, Puebla
- Secretaría de Movilidad, Oaxaca
- Secretaría de Movilidad y Transporte, Hidalgo
- Secretaría de Movilidad y Transporte, Morelos

Gisela Méndez fue titular de la Secretaría de Movilidad de Colima, la primera mujer con formación técnica en ocupar un puesto de esta índole en el territorio mexicano.

Evaluación



inversión per cápita en proyectos de movilidad durante 2016-2017 de infraestructura ciclista existente

5.5 km

S173.77

8.7 km de andadores peatonales

Lecciones aprendidas

- Es necesaria la asignación presupuestal directa del gobierno estatal para la ejecución de proyectos y programas que fomenten la cultura de la movilidad y la seguridad vial.
- En la conformación de su estructura se designó una Dirección de Movilidad No Motorizada, con lo cual se ha logrado implementar proyectos peatonales y ciclistas.
- Se requiere mejorar el enlace y la sensibilización con los transportistas para lograr la profesionalización del gremio e impulsar el Sistema Integrado de Movilidad Regional.

 $^{^1\} http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/administracion_publica_29sept2015.pdf$ $^2\ http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2018083114300513_Reglamento-Interior-de-la-Secretaria-de-Movilidad.pdf$

[🚺] Para mayor información consulte la siguiente página: http://semov.col.gob.mx